

# Acción Social | Convocatoria 2018



Fundación  
Cajastur  Liberbank

## Convocatoria 2018 - Acción Social Fundación Cajastur Liberbank

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, de acuerdo con sus estatutos, tiene finalidad social y orienta su actividad principal a la atención y desarrollo de obras sociales, centrándose, fundamentalmente, en favorecer el progreso del Principado de Asturias.

Con este objetivo, la Fundación convoca su programa de colaboraciones para el desarrollo de actividades sociales durante el año 2018.

Se trata de brindar apoyo a entidades sin ánimo de lucro cuyos objetivos estén centrados en atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de las personas que, por diversos motivos, se encuentren en situación de vulnerabilidad o de emergencia social.

## Bases

1. Requisitos para participar en la convocatoria
2. Líneas de actuación y proyectos objeto de la convocatoria
3. Criterios de valoración
4. Forma y plazo de presentación de las solicitudes
5. Documentación
6. Resolución de la convocatoria
7. Seguimiento y valoración del proyecto
8. Justificación y abono de la colaboración
9. Datos de contacto
10. Confidencialidad

## 1. Requisitos para participar en la convocatoria

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro.
- Estar inscritas en el registro correspondiente, con una antigüedad mínima de tres años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Tener la sede social en el Principado de Asturias o pertenecer a algún colectivo asturiano aun cuando su sede esté ubicada fuera de la Comunidad Autónoma.
- Estar al corriente de sus obligaciones sociales y tributarias.
- Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por la Fundación Cajastur Liberbank en años anteriores.

## 2. Líneas de actuación y proyectos objeto de la convocatoria

Los proyectos presentados deberán coincidir obligatoriamente con alguna de las siguientes líneas de actuación:

**Desfavorecidos:** Proyectos destinados a colectivos vulnerables que se encuentren en riesgo de exclusión social. Adultos y niños que por diversos motivos (desamparo, crisis económica, drogadicción, etc.) se encuentran en situación de abandono o de emergencia social.

**Discapacitados:** Proyectos destinados a adultos y niños que tengan alguna discapacidad física, psíquica y/o sensorial y que precisen de una atención continuada o permanente.

**Enfermos:** Proyectos destinados a adultos y niños que presenten alguna enfermedad que suponga una merma en su calidad de vida y en muchos casos, la incapacidad.

**Tercera Edad:** Proyectos destinados a personas mayores con diversos grados de dependencia o aislamiento social, que precisen de actividades dinamizadoras y cuidados que supongan una mejora

en su calidad de vida.

**Otras consideraciones:**

- El proyecto presentado deberá responder al objetivo de la convocatoria.
- No se considerarán propuestas cuya finalidad sea la realización de congresos o similares, conferencias, viajes o excursiones, conciertos, ediciones de libros y revistas, proyectos referidos a actividades recreativas, de ocio y culturales y todos aquellos que carezcan de posterior viabilidad económica demostrable.
- Tampoco se aceptarán solicitudes de ayuda económica destinadas a gastos generados por el mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler y suministros), gastos atribuibles a dietas, estancias y viajes de los responsables de la entidad, así como a pagar deudas ni amortizar operaciones financieras.

### 3. Criterios de valoración

**Valoración de la entidad. En general, se tendrá en cuenta:**

- La antigüedad.
- Localización de la sede social.
- Aplicación de medidas de transparencia y buen gobierno.
- Disponer de certificaciones de calidad.
- Disponer de voluntarios y/o de un plan de voluntariado.
- El número de socios durante el año en curso.
- Desarrollar actividades destinadas a colectivos minoritarios y/o con características excepcionales aunque estos no cuenten con otros apoyos significativos.

**Valoración del proyecto. Se valorará de manera positiva:**

- La acreditación de la necesidad social del proyecto.
- La adecuación del proyecto a los fines estatutarios de la entidad.
- La realización de una intervención multidisciplinar.

- La capacidad económica y técnica de la entidad para desarrollar el proyecto.
- El periodo de ejecución.
- Disponer de experiencia previa demostrada de intervención con el colectivo beneficiario.
- Coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista y los medios necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- El número de beneficiarios del proyecto.
- El número de beneficiarios del proyecto pertenecientes a colectivos minoritarios y/o con características excepcionales.
- La promoción de la integración social de los beneficiarios.
- Disponer de un plan de continuidad de las actividades previstas en el proyecto.
- Contar con otras vías de financiación.
- Contar con el apoyo de la Administración Pública.
- Desarrollar labores y servicios que no cubra la Administración Pública.
- Desarrollar prácticas innovadoras y de transformación social.
- Disponer de un plan de difusión detallado de las actividades.

## 4. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Todas las entidades que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria podrán solicitar la colaboración de la Fundación Cajastur Liberbank para el desarrollo de un proyecto social que coincida con alguna de las líneas de actuación descritas.

Las entidades deberán darse de alta como usuarios de la página web de la Fundación y posteriormente iniciar el proceso de presentación del proyecto. Para ello, será necesario rellenar el formulario y adjuntar la documentación requerida en formato pdf (no se aceptará otro tipo de formatos).

Sólo se admitirá un proyecto social por entidad.

El plazo de presentación de solicitudes de colaboración finaliza el

día 29 de junio. No podrán presentarse proyectos ni documentación complementaria fuera de esta fecha.

## 5. Documentación

### **Documentación obligatoria:**

- Formulario de solicitud de subvenciones debidamente cumplimentado.
- Copia de los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales y tributarias, según lo dispuesto en la legislación vigente.
- Copia del certificado del representante legal de la entidad en el que conste la composición nominal de los miembros de la junta directiva u órgano de gobierno de la entidad.
- Copia del C.I.F. de la entidad.
- Copia de los estatutos debidamente legalizados.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro que le otorgó la personalidad jurídica.
- Memoria económica y de actividades del último ejercicio.
- Resumen de actividades previstas para el año en curso.
- Presupuesto de la entidad del año en curso incluyendo el desglose de fuentes de financiación.
- Presentación, desarrollo y presupuesto del proyecto o actividad, incluyendo la previsión de gastos e ingresos, así como el detalle de fuentes de financiación.

### **Documentación complementaria:**

- Copia de la declaración de utilidad pública por la Administración competente.
- Documentación acreditativa de auditoría externa.

## 6. Resolución de la convocatoria

La Fundación Cajastur Liberbank se encargará de revisar y valorar todos los proyectos presentados.

Posteriormente, se elevará al Patronato de la Fundación una propuesta de aprobación de colaboraciones con todos aquellos proyectos que reúnan los requisitos y que se adecuen a las bases de esta convocatoria.

Las entidades solicitantes podrán consultar la resolución en la página web de la Fundación Cajastur Liberbank, accediendo con sus claves de acceso (usuario y contraseña).

La Fundación comunicará a cada una de las entidades la aprobación o desestimación de la colaboración por correo electrónico.

La resolución de la convocatoria será inapelable.

## 7. Seguimiento y valoración del proyecto

Todas las entidades que reciban ayudas de la Fundación Cajastur Liberbank deberán presentar, al 50% y al 100% de la ejecución del proyecto, un informe que contenga los datos actualizados de la información expuesta en la solicitud, así como su grado de desarrollo.

Con el objetivo de comprobar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos, la Fundación también podrá solicitar a la entidad subvencionada la información y la documentación que considere oportuna en cualquier momento, mediante visita, informe de auditoría o por cualquier otro medio.

Igualmente, la Fundación podrá contratar los servicios de un tercero para que realice cuantas labores de comprobación de ejecución de los proyectos que considere oportunas.

## 8. Justificación y abono de la colaboración

Como requisito imprescindible y previo a recibir cantidad alguna por parte de la Fundación, las entidades beneficiarias deberán aportar la siguiente documentación:

### **Justificación**

1. Original y copia de las facturas justificativas del gasto para el que fue concedida la ayuda, así como una relación en la que conste: el número de factura, la fecha, el proveedor, el concepto, el total bruto, el IVA y el total de la factura, y el sumatorio de todas las cantidades. Las facturas deberán estar libradas obligatoriamente



- a nombre de la entidad beneficiaria.
2. Número de cuenta de Liberbank (IBAN) dónde se hará efectiva la colaboración.
  3. Memoria final de las actividades desarrolladas.
  4. Memoria gráfica que recoja la colaboración de la Fundación en cuanto documentación, información y publicidad se haya realizado del proyecto y/o actividades subvencionadas.

### **Abono**

Una vez la Fundación haya revisado y validado la documentación presentada, se procederá al abono del importe de la colaboración. Este abono se realizará, por norma general, una vez se haya llevado a cabo la actividad para la que se solicitó la colaboración, pudiendo anticiparse un porcentaje (máximo 50%) de la misma, previa justificación de los gastos efectivamente incurridos.

## **9. Datos de contacto**

985.102.251

fundacion@fb.cajastur.es

## **10. Confidencialidad**

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias (en adelante la Fundación), con dirección en Plaza de la Catedral s/n, 33003 - Oviedo.

### **RESPONSABLE DEL FICHERO**

El fichero que contendrá la información facilitada en el formulario es titularidad de Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias domiciliada en la Plaza de la Catedral s/n, 33003 - Oviedo.

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 985.102.251
- Correo electrónico: fundacion@fb.cajastur.es

#### **FINALIDAD**

La Fundación trata la información correspondiente a datos de carácter personal que nos facilitan las personas interesadas en la resolución de las posibles dudas o comentarios que sean recibidas mediante el formulario "Solicitud" de la página web de la entidad. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en este último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos. La Fundación no se hace responsable de aquellos datos facilitados voluntaria y adicionalmente y que no sean requeridos, no siendo tenidos en cuenta para la finalidad descrita.

#### **LEGITIMACIÓN**

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los ficheros anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

#### **DESTINATARIOS**

El destinatario de sus datos personales recogidos mediante la siguiente ficha será la Fundación.

#### **DERECHOS**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en la Fundación, estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado a la Fundación en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes condiciones: que los datos sobre los que recae este derecho, hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por la Fundación de manera automatizada (medios informáticos).

Fundación  
Cajastur  Liberbank